



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 1 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE: 28542/2025, en el cual Carmina Jose ALTURRIA LANZARDO, DNI N° 32484187, solicita se le expida el diploma y certificado analítico correspondientes al título de "Doctora en Ciencias Matemáticas", de la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Matemáticas, OCS-35/2016, RM N° 1589/2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución RD-3-338/26 se dispuso la expedición del diploma correspondiente al título de "Doctora en Ciencias Matemáticas" a nombre de Carmina Jose ALTURRIA LANZARDO.

Que en el texto de la citada resolución se cometió un error material al consignar el segundo nombre de la graduada, correspondiendo que conste "Jose" sin tilde.

Que el Artículo 101 del Reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 (Decreto N° 1759/72 T.O. 2017) faculta a la autoridad administrativa a rectificar, en cualquier momento, los errores materiales, de hecho o aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto ni la voluntad de la Administración.

Que, por consiguiente, deviene procedente subsanar dicho error material mediante el dictado del acto administrativo rectificatorio correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el Visto, los Considerandos y el Artículo 1° de la Resolución RD-3-338/26, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

DONDE DICE: "José"

DEBE DECIR: "Jose"

ARTÍCULO 2°.- Ratificar la plena vigencia de todo lo demás dispuesto en la Resolución RD03-338/2026 que no haya sido modificado por la presente.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el digesto administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

nmde

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Augusto Francisco MOROSINI.

Hoja de firmas